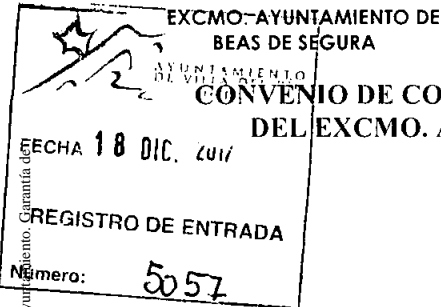


CENT.F.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CESIÓN TEMPORAL DE OBRAS DE ARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA) AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA

Villa del Río, a 24 de octubre de 2017

De una parte y en representación del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), D. Emilio Monterroso Carrillo, Alcalde-Presidente, con domicilio social en Plaza de la Constitución nº 8, 14640 Villa del Río (Córdoba).

De otra parte y en representación del Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura, Dña. María Mercedes Soria Chinchilla, alcaldesa en funciones, con domicilio social en Plaza de la Constitución nº 1, 23280 de Beas de Segura (Jaén).

EXPONEN

Que las Concejalías de Cultura, Turismo y Patrimonio del Ayuntamiento de Beas de Segura tienen prevista en su programación la realización de una exposición temporal en la Casa de la Audiencia sobre el pintor jiennense Ginés Liébana.

La exposición se pretende realizar con parte de la obra que el artista legó al Ayuntamiento de Villa del Río y que éste hoy día tiene en propiedad, en concreto con las obras cuyo listado se adjunta como Anexo I a este documento.

Por cuanto antecede, las partes se reconocen capacidad reciproca suficiente para la celebración de este Convenio de Colaboración de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto de este Convenio es la cesión temporal de las obras de arte propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba) que se relacionan en el Anexo I al Ayuntamiento de Beas de Segura para la exposición temporal que se realizará en la Casa de Audiencia, y siempre de conformidad con las siguientes **condiciones**:

1. Las obras prestadas permanecerán en poder del Ayuntamiento de Beas de Segura durante el tiempo de exposición. Podrán ser recogidas con suficientes días de antelación concertándolo con el responsable de cultura del Ayuntamiento de Villa del Río y serán devueltas igualmente cuando se concierte con el responsable de cultura.
2. Todos los gastos que puedan derivarse del transporte, embalaje, seguros y demás trámites, en su caso, serán por cuenta del Ayuntamiento de Beas de Segura.
3. El Ayuntamiento de Beas de Segura realizará un catálogo de la exposición, con la colaboración del Ayuntamiento de Villa del Río. Por tanto las obras objeto de exposición, fotografías y demás objetos relacionados con la misma, podrán ser reproducidas para el catálogo, cartel, folletos informativos, dossier de prensa y la publicidad normal antes, durante y tras la exposición y para los informes de estado de conservación de las obras. Para reproducciones especiales se requerirá el permiso especial por escrito al Ayuntamiento de Villa del Río, que establecerá los derechos de reproducción.

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado el 19-12-2017 a las 09:18:03. Conforme a la ordenanza reguladora de la Administración Electrónica de este Ayuntamiento, garantizada la autenticidad e integridad SELLOVILLADERIO





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
BEAS DE SEGURA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VILLA DEL RÍO

4. El Ayuntamiento de Beas de Segura adoptará medidas adecuadas para la conservación, protección y seguridad de las obras objeto del presente Convenio.
5. Si el Ayuntamiento de Beas de Segura advierte daño o deterioro en alguna de las obras recibidas en préstamo se notificará inmediatamente a los responsables del Ayuntamiento de Villa del Río. Si el daño se hubiese producido durante su transporte el transportista será también notificado y todos los materiales de embalaje conservados para ser inspeccionados.
6. Las obras serán entregadas enmarcadas. En caso dicho soporte (marco y cristal) sufra algún tipo de daño, será el Ayuntamiento de Beas de Segura el responsable y deberá sufragar los gastos de reparación. Así mismo, las obras no se desmontarán de sus soportes, ni serán limpiadas o transportadas si están dañadas, excepto:
 - a) con el permiso y por escrito del Ayuntamiento de Villa del Río.
 - b) cuando sea imperativo por razones de seguridad de la obra.
7. Las obras serán prestadas serán identificadas utilizando la información que se ofrece en el correspondiente Anexo I, con la mención en todo soporte dedicado a la difusión de la muestra (sean cartelas identificativas de las obras, folletos, hojas de sala, rótulos de vinilo, cartelería, banderolas, dossier de prensa, información publicada en la página web del Ayuntamiento de Beas de Segura o cualquier otro medio) de que se trata de una colección cedida por el Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río.
8. El Ayuntamiento de Beas de Segura será el responsable de todos los cuidados científicos y museísticos de la exposición, aspectos de correspondan al buen tratamiento visual, bibliográfico y conceptual que la exposición implique.
9. Los gastos de montaje y manipulación de las obras en destino correrán a cargo del Ayuntamiento de Beas de Segura, en cuando es la entidad receptora de las mismas.

SEGUNDA.- Respecto al Convenio de Colaboración descrito en los apartados precedentes cabe señalar que, si bien no está sujeto al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.1.c) del mismo, se observarán los principios de dicho Real Decreto para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse. Igualmente los órganos competentes de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de Córdoba conocerán de los posibles conflictos que pudieran surgir en su aplicación.

En señal de conformidad, las partes firman este Convenio de Colaboración por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Villa del Río

D. Emilio Martínez Garrido
Alcalde-Presidente

Por el Ayuntamiento de Beas de Segura,

Dña. María Mercedes Soria Chinchilla
Alcaldesa en funciones

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado el 19-12-2017 a las 09:18:03. Conforme a la ordenanza reguladora de la Administración Electrónica de este Ayuntamiento. Garantía de autenticidad e integridad SELLOVILLADERRÍO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
BEAS DE SEGURA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VILLA DEL RÍO

ANEXO I
Listado de Obras objeto de cesión temporal

Artista: GINES LIEBANA
Título/Descripción: 15 OBRAS DE DIFERENTE FORMATO.
Material y técnica:
Dimensiones:
Nº de Inventario:
Otra información: PRESTAMO

Artista:
Título/Descripción:
Material y técnica:
Dimensiones:
Nº de Inventario:
Otra información:

Artista:
Título/Descripción:
Material y técnica:
Dimensiones:
Nº de Inventario:
Otra información:

Artista:
Título/Descripción:
Material y técnica:
Dimensiones:
Nº de Inventario:
Otra información:

Artista:
Título/Descripción:
Material y técnica:
Dimensiones:
Nº de Inventario:
Otra información:

Artista:
Título/Descripción:
Material y técnica:
Dimensiones:
Nº de Inventario:
Otra información:

Artista:
Título/Descripción:
Material y técnica:

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado el 19-12-2017 a las 09:18:03. Conforme a la ordenanza reguladora de la Administración Electrónica de este Ayuntamiento. Garantía de autenticidad e integridad. VILLA DEL RÍO